GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica

Direcció General de Qualitat i Educació Ambiental
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de la Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA ADAPTACIÓN DE INSCRIPCIONES DE GESTORES DE RESIDUOS AL LENGUAJE E3L

La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, regula en su articulo 39 el Registro de producción y gestión de residuos, que será compartido y único en todo el territorio nacional. El citado artículo dispone que las comunicaciones y autorizaciones que deriven de esta ley se inscribirán por las comunidades autónomas en sus respectivos registros y esta información se incorporará al Registro de producción y gestión de residuos.

El Real Decreto 553/2020, de 13 de marzo, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado, indica en su disposición adicional primera que los trámites regulados en este real decreto se realizarán por vía electrónica mediante documentos estandarizados para todo el territorio del Estado. El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y las comunidades autónomas han acordado un protocolo para intercambiar electrónicamente la información sobre producción y gestión de residuos. El lenguaje adoptado para facilitar el intercambio electrónico de esta información es un estándar XML denominado E3L.

Con la finalidad de cumplir con la obligación de suministro de información al Registro de producción y gestión de residuos y adaptar la información existente en la Comunidad Valenciana al lenguaje estándar de intercambio de datos sobre residuos, E3L, se hace necesaria la conversión de las inscripciones existentes a las nuevas nomenclaturas de lenguaje estándar E3L.

Para los gestores de residuos con instalación asociada, estas inscripciones pueden tomar los siguientes valores:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
G01	Centro gestor de residuos peligrosos
G02	Centro gestor intermedio de residuos peligrosos (almacenamiento)
G04	Centro gestor de residuos no peligrosos
G05	Centro gestor intermedio de residuos no peligrosos (almacenamiento)
G06	Plataforma logística de RAEE

Desde la Dirección General de Calidad y Educación Ambiental conjuntamente con la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se está realizando esta adaptación, dándose de baja en el Registro General de Gestores Autorizados de Residuos de la Comunidad Valenciana las inscripciones existentes e inscribiendo las empresas en el citado registro administrativo con las referencias adaptadas al lenguaje estándar E3L.

Las nuevas inscripciones se podrán consultar en el buscador de gestores de residuos de la Comunidad Valenciana, en la web de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, en el enlace que se indica a continuación:

https://residuos.gva.es/RES_GEST_BUSCAWEB/buscador_residuos_avanzado.aspx?idioma=C

Las condiciones de estas nuevas inscripciones son las mismas que se indicaban en las resoluciones por las que se inscribieron/autorizaron las instalaciones de tratamiento de residuos.

En el caso que la empresa gestora de residuos haya sido inscrita con la nueva codificación, esta no sufrirá ninguna variación.

Para más información, puede consultar la página del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: Publicaciones y documentación - Residuos, Intercambio Electrónico de Información.

https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/publicaciones/Residuos-Intercambio-Electronico-Informacion.aspx